

Acta número 58 cincuenta y ocho de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de agosto del año 2020 dos mil veinte.

A C U E R D O # 712-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza pensionar por invalidez a la C. Martha Angelina Hernández Velázquez, quien se desempeña como Auxiliar Operativo, en la Delegación de Capilla de Milpillas, con el 60% de su sueldo actual, por los 18 años que lleva laborados, de conformidad a lo que establecen los Artículos 76 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, asimismo, cubriendo con los requisitos respectivos para dicha pensión, ésta surtirá efecto a partir del 16 de agosto de 2020.

A C U E R D O # 713-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza otorgar el pago del 50% del aguinaldo correspondiente al año 2020, equivalente a 25 días de salario a los trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso.

A C U E R D O # 714-2018/2021

ÚNICO.- Se aprueba lo general y en lo particular el Plan de Desarrollo de la Delegación de Capilla de Guadalupe, que forma parte del Plan Institucional del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco 2018-2021, así también del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 47 y 124 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 2, 44 y 45 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los Artículos 5 y 13 del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el Artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 715-2018/2021

PRIMERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos de los servicios de consultoría para la elaboración del "Plan de Movilidad", en su segunda etapa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- La cantidad correspondiente para cubrir la elaboración de dicho Plan, se tomará del proyecto 45 DOCUMENTOS RECTORES DE

LA PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLAN, partida 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.

A C U E R D O # 716-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de \$697'820,106.92 (Seiscientos noventa y siete millones ochocientos veinte mil ciento seis pesos 92/100 M.N.) a \$698'251,172.19 (Seiscientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta y un mil ciento setenta y dos pesos 19/100 M.N.), en virtud de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN:	IMPORTE:
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$431,065.27
TOTAL:	\$431,065.27

SEGUNDO: Se autoriza la ampliación por la cantidad de \$431,065.27 (Cuatrocientos treinta y un mil sesenta y cinco pesos 27/100 M.N.), al proyecto 122 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS BASE, recurso 50300 PARTICIPACIONES FEDERALES, en virtud de la homologación salarial a los elementos operativos que cuentan con base, adscritos a la Comisaría de Seguridad Pública, derivado del programa FORTASEG 2020, conforme a lo siguiente:

PARTIDA:	CANTIDAD:
132 PRIMA VACACIONAL	\$18,202.32
154 APOYO PARA DESPENSA	\$39,310.80
154 APOYO PARA TRANSPORTE	\$39,310.80
151 FONDO DE AHORRO	\$65,527.92
142 APORTACIÓN A VIVIENDA	\$39,323.92
151 APORTACIÓN PATRONAL A PENSIONES DEL ESTADO	\$229,389.51

A C U E R D O # 717-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, una superficie de 708.00 m² como área de cesión para destinos y una superficie de 1,049.77 m² como área de cesión para vialidades del desarrollo habitacional denominado "**Interloma Bonita**", ubicado por la calle Garbanzo al oriente de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General, respectivamente, para firmar la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

A C U E R D O # 718-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del presupuesto del ejercicio 2020 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejecutado en el año 2020, las cuales se describen a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50120	\$676,588.56	20FISM094020 Construcción de línea eléctrica en Rancho Mesa del Guitarrero, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$676,588.56
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50120	\$365,723.64	20FISM094021 Construcción de línea eléctrica en Rancho El Puente, en la delegación de Pegueros, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$365,723.64
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50120	\$294,660.88	20FISM094022 Construcción de línea eléctrica en calles Jaime Nuno, Aldama, Insurgentes y Orquídeas, en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$294,660.88
41. Obras de Infraestructura Social Municipal. Partida 615.	50120	\$275,238.52	20FISM094023 Construcción de línea eléctrica en calle Taurino Arámbula, en la delegación de San José de Gracia, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$275,238.52

SEGUNDO.- Cabe señalar que para la realización de las obras 20FISM094020, 20FISM094021 y 20FISM094022, habrá aportación por parte de los beneficiarios, como se describe a continuación:

Obra:	Porcentaje de aportación:
20FISM094020	10%
20FISM094021	20%
20FISM094022	20%
20FISM094023	No tendrá aportación por parte de beneficiarios.

Lo anterior con base en los criterios establecidos por La Secretaría de Bienestar según los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicados el día viernes 13 de marzo del año 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

A C U E R D O # 719-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza oficializar la nomenclatura de la vialidad que se encuentra ubicada en la Colonia el Molino, entre las calles Trigo y Arroz con el nombre de:

CALLE AVENA.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 720-2018/2021

ÚNICO.- Se aprueba que la desviación que conduce de la Delegación de Capilla de Milpillas a la Delegación de Tecomatlán de Guerrero se le dé el nombre de:

GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 721-2018/2021

ÚNICO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el **Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.**

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones y ordenamientos que contravengan lo establecido en el presente Reglamento.

CUARTO. Se solicita al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Asuntos de la Niñez, para que en coordinación con la Titular del Instituto Tepatitlense de la Mujer realicen los proyectos de reforma necesarios a los ordenamientos municipales para la implementación del presente Reglamento.

QUINTO. El Sistema Municipal señalado en el presente ordenamiento, deberá de integrarse dentro de los siguientes 40 cuarenta días naturales, a la entrada en vigor del presente ordenamiento, a partir de lo cual se contarán 40 cuarenta días hábiles para la presentación del proyecto del Programa Integral.

SEXTO. Una vez publicado este ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo, con el texto íntegro del dictamen, al Congreso del Estado, para los efectos previstos en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 722-2018/2021

ÚNICO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el **Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Se abroga el **REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, aprobado en sesión de ayuntamiento el 23 veintitrés de diciembre de 2014 dos mil catorce y se derogan todas las disposiciones y ordenamientos que contravengan lo establecido en el presente Reglamento.

CUARTO. Se solicita al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Asuntos de la Niñez, para que en coordinación con la Titular del Instituto Tepatitlense de la Mujer realicen los proyectos de reforma necesarios a los ordenamientos municipales para la implementación del presente Reglamento.

QUINTO. El Sistema Municipal señalado en el presente ordenamiento, deberá de integrarse dentro de los siguientes 40 cuarenta días naturales, a la entrada en vigor del presente ordenamiento, a partir de lo cual se contarán 40 cuarenta días hábiles para la presentación del proyecto del Programa Integral.

SEXTO. Una vez publicado este ordenamiento, remítase mediante oficio un tanto del mismo, con el texto íntegro del dictamen, al Congreso del Estado, para los efectos previstos en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 723-2018/2021

ÚNICO.- Se informa que se modifica el Acuerdo de Ayuntamiento número 710-2018/2021, de fecha 16 dieciséis de julio de 2020 dos mil veinte, respecto a la ausencia de la C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, que por motivos personales únicamente se

ausentó del 25 al 28 de julio, reintegrándose a sus labores el día 29 de julio del año en curso.

A C U E R D O # 724-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza la firma del convenio entre la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para implementar el FONDO DE TALLERES PARA LAS CASAS DE LA CULTURA PRESENCIAL O VIRTUAL DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, ejercicio 2020, con la finalidad de recibir subsidio para la promoción de la cultura a través de actividades y expresiones artísticas.

SEGUNDO.- Para lo anterior, **La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco aportará la cantidad de \$94,935.00** (noventa y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), y **el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jal., se compromete a aportar a dicho proyecto hasta la cantidad de \$51,673.00** (cincuenta y un mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), **dando un total de \$146,608.00** (ciento cuarenta y seis mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.), para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID-19, ejercicio 2020, de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2020.

Así mismo este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de realizar la entrega de listas de asistencia y comprobaciones de pago de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

TERCERO.- La aportación de este Municipio será erogada del PROYECTO 98 “Red municipal de Talleres Artísticos”, PARTIDA 339, “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales” dentro del presupuesto de egresos del 2020.

CUARTO: Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López, Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente, para la firma del convenio correspondiente.

Acta número 59 cincuenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de agosto del año 2020 dos mil veinte.

A C U E R D O # 725-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo VI, Artículo 54, Fracción I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Jalisco, las Tablas de Valores

Unitarios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021, en los siguientes términos:

Valor de terreno urbano:	Valor de construcción:	Valor de terreno rústico:	Valor de zona terreno rústico:
7.00 %	7.00 %	7.00 %	7.00 %

A C U E R D O # 726-2018/2021

PRIMERO: Se aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa de Decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021”.

SEGUNDO: Se autoriza a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que presenten la iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su revisión y en su caso, aprobación de la “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2021”.

A C U E R D O # 727-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza acogerse al Decreto N° 27883/LXII/20, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para que en los términos que se establezcan en el Decreto antes mencionado, se realice un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales, además de los servicios que preste el Organismo Público Descentralizado ASTEPA, que se hubiesen generado hasta la entrada en vigor del presente Decreto y durante su vigencia.

SEGUNDO: Los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades, finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2020.

A C U E R D O # 728-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza entregar en donación al Club de Atletismo Municipal de Tepatitlán de Morelos de Jalisco, A.C., el vehículo tipo camioneta CLUB WAGON XLT, marca FORD, modelo 1994, serie 1FBHE31H5RHB76782, placas JEZ3805, con número económico 341, perteneciente a la Dirección de Fomento Deportivo, Actividad Física y Recreación, mismo que fue dado de baja y desincorporado del Patrimonio Municipal, mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 537-2018/2021, de fecha 23 de enero de 2020. Dicho vehículo se requiere para el transporte de los deportistas que forman parte del Club en

mención a las diferentes competencias de todos los niveles, que van desde iniciación, formación, así como competitivos estatales y nacionales.

SEGUNDO: Se deriva a la Dirección Jurídica para que realice el contrato de donación correspondiente.

TERCERO: La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que el automotor deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

CUARTO: Se facultó a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López, Lucía Lorena López Villalobos y Salvador Hernández Cedillo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma de contrato referente.

A C U E R D O # 729-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación y modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de \$698'251,172.19 (Seiscientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta y un mil ciento setenta y dos pesos 19/100 M.N.) a \$701'211,107.19 (Setecientos un millones doscientos once mil ciento siete pesos 19/100 M.N.), en virtud de lo siguiente:

<i>DESCRIPCIÓN:</i>	<i>IMPORTE:</i>
Impuesto Predial	-\$10'200,000.00
Participaciones Federales	\$13'050,000.00
Aportación de Terceros	\$15,000.00
Convenio Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco (Talleristas)	\$94,935.00
TOTAL	\$2'959,935.00

A C U E R D O # 730-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan los ajustes y ampliaciones presupuestales que a continuación se mencionan:

Ajuste N° 30.-Presidencia Municipal, por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, 10100 RECURSOS FISCALES, del proyecto 8 MOVIMIENTO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, en virtud de la aportación realizada por la empresa AVÍCOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y la empresa EMPAQUES DE SAN JUAN, S.A DE C.V., por la cantidad de

\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo al Patronato de Bomberos de Tepatlán, A.C.

Ajuste N° 23.-Oficialía Mayor Administrativa, conforme a lo siguiente:

Reducir la cantidad de \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 151 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, del proyecto 122 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS BASE, 10100 RECURSOS FISCALES; reducir la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), de la partida 154 PRESTACIONES CONTRACTUALES, del proyecto 122 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS BASE, 10100 RECURSOS FISCALES; aumentar la cantidad de \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a la partida 151 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, del proyecto 122 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS BASE, 50300 RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES; aumentar la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), a la partida 154 PRESTACIONES CONTRACTUALES, del proyecto 122 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS BASE, 50300 RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES.

Ampliación por la cantidad \$94,935.00 (Noventa y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), de la partida 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, 60203 RECURSO FONDO DE ANIMACIÓN CULTURAL, del proyecto 98 RED MUNICIPAL DE TALLERES ARTÍSTICOS, adscrito a la Dirección de Arte y Cultura, en virtud de la aportación a realizarse por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, respecto al programa Fondo Talleres para Casa de la Cultura 2020.

Ampliación por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 421 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS, 50300 RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES, del proyecto 8 MOVIMIENTO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, en virtud de la convocatoria emitida por DIF Jalisco, para la realización de infraestructura con el fin de fortalecer los espacios de almacenamiento de los Sistemas DIF Municipales, donde el Municipio aportará el 50% y DIF Jalisco el otro 50%.

Ampliación por la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 423 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS, del proyecto 121 APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS

(EMPRENDEDORES, COMERCIO, INDUSTRIAS), 50300 RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES, conforme al convenio de colaboración y aportación celebrado por Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Jalisco de Fomento Empresarial FOJAL y el Municipio de Tepatlán de Morelos Jalisco y lo señalado en el anexo 7 de dicho convenio, siendo la primera ministración por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Ampliación de la partida 612 CONSTRUCCIÓN NO HABITACIONAL, proyecto 181 REHABILITACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL CUNÍCULA, 50300 RECURSO PARTICIPACIONES FEDERALES, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de la aportación que debe realizar el operador del rastro, conforme al Convenio Específico de Adhesión y su Anexo.

A C U E R D O # 731-2018/2021

ÚNICO.- Se autorizan las transferencias presupuestales siguientes:

Transferencia N° 114.-Jefatura de Comunicación Social, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), para realizar la compra de dos baterías marca Canon, modelo LC-E6 y un cargador de cámaras de video, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
336	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	\$6,000.00	0.00
	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN RECURSO 10100, PROYECTO 35		
293	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$6,000.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO RECURSO 10100, PROYECTO 35		
	TOTAL	\$6,000.00	\$6,000.00

Transferencia N° 116.-Coordinación de Reciclaje Ecológico, por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de un gato hidráulico de cinco toneladas, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
291	01.12.05.03 COORDINACIÓN DE RECICLAJE	\$10,000.00	0.00
	HERRAMIENTAS MENORES RECURSO 10100, PROYECTO 117		
567	01.12.05.03 COORDINACIÓN DE RECICLAJE	0.00	\$10,000.00
	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA RECURSO 10100, PROYECTO 117		
	TOTAL	\$10,000.00	\$10,000.00

Transferencia N° 118.-Jefatura de Comunicación Social, por la cantidad de \$62,450.00 (Sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de baterías, memorias, tripiés, regulador de oficina y sistema de micrófono inalámbrico, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	\$62,450.00	0.00
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$11,000.00
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$13,000.00
529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$24,500.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$13,500.00
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	01.01.04.01 COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$450.00
569	OTROS EQUIPOS PROYECTO 35, RECURSO 10100		
	TOTAL	\$62,450.00	\$62,450.00

Transferencia N° 125.-Jefatura de Maquinaria y Vehículos, por la cantidad de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por error se cargó a la partida 298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, debiendo ser lo correcto a la partida 355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, que corresponde a mantenimiento de vehículos, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
	01.12.07.01 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	\$650,000.00	0.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS PROYECTO 96, RECURSO 10100		
	01.12.07.01 MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICINA DEL TITULAR	0.00	\$650,000.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PROYECTO 96, RECURSO 10100		
	TOTAL	\$650,000.00	\$650,000.00

Transferencia N° 130.- Dirección de Hacienda y Tesorería Municipal, por la cantidad de \$2'985,704.80 (Dos millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cuatro pesos 80/100 M.N.), para el pago de la homologación salarial a los elementos operativos que cuentan con base, adscritos a la Comisaría de Seguridad Pública, derivado del programa FORTASEG 2020, conforme a lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa / Partida	Transferencia	
		Reducción	Ampliación
911	01.15.01.01 HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO RECURSO 10100, PROYECTO 76	\$577,374.89	0.00
	01.15.01.01 HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO RECURSO 10100, PROYECTO 76	\$915,477.51	0.00
921	01.10.01.01 COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS RECURSO 50220, PROYECTO 167	\$1'492,852.40	0.00
441	01.15.01.01 HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO RECURSO 50220, PROYECTO 76	0.00	\$577,374.89
911	01.15.01.01 HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO RECURSO 50220, PROYECTO 76	0.00	\$915,477.51
921	01.10.01.01 COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA OFICINA DEL TITULAR SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE RECURSO 10100, PROYECTO 167	0.00	\$1'492,852.40
113			
	TOTAL	\$2'985,704.80	\$2'985,704.80

A C U E R D O # 732-2018/2021

PRIMERO: Se autoriza que el pago del aguinaldo del año 2020, equivalente a 25 días de salario a los trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso, sea en una nómina extraordinaria a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a la que se le apliquen las retenciones respectivas al Impuesto Sobre la Renta (ISR), conforme a lo estipulado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

SEGUNDO: Se autoriza el pago de apoyo escolar a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por la cantidad correspondiente a la retención del Impuesto Sobre la Renta ISR, efectuada en el pago de aguinaldo, conforme a lo señalado en el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que dicho recurso es reintegrado vía participaciones por la Federación al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 733-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional y comercial denominado “**Real Santa Sofía**”, ubicado por la calle de los Príncipes, al poniente de esta ciudad. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

A C U E R D O # 734-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, las áreas de cesión para destinos y vialidades del desarrollo comercial y de servicios denominado “**Centro Logístico**” **Etapa 4 y 5**, ubicado por el Boulevard Anacleto González Flores Sur, al suroeste de esta ciudad. Siendo: en la Etapa 4, un área de cesión para vialidades con superficie de 10,468.31 m² y en la Etapa 5, un área de cesión para destinos con superficie de 391.70 m² y un área de cesión para vialidades con superficie de 6,539.96 m².

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente de Presidente, Síndico y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

A C U E R D O # 735-2018/2021

PRIMERO: Que en alcance a los acuerdos de Ayuntamiento Números 1363-2015/2018, 098-2018/2021 y 123-2018/2021, se complementa información solo respecto a la obra número 4 “Construcción de Hospital Psiquiátrico (1ª Etapa) en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco)”, para que se agregue lo siguiente:

- La obra que se llevará a cabo será la construcción de un CISAME (Centro Integral de Salud Mental).

Lo anterior de conformidad con el Oficio No. SSJ/DGP/318-18 signado por el Director General de Planeación de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y también derivado del informe realizado por la Directora del Instituto Jalisciense de Salud Mental, en cuya justificación técnica menciona que la OMS (Organización Mundial de la Salud) hace la siguiente recomendación; **“Los grandes hospitales psiquiátricos custodiales deben ser sustituidos por centro de atención comunitario respaldados por camas psiquiátricas en los Hospitales Generales”**.

SEGUNDO: Respecto a los puntos de acuerdo mencionados en el párrafo anterior, es importante señalar que los demás quedan en la misma forma y términos en los que fueron presentados.

A C U E R D O # 736-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 453-2018/2021, de fecha 6 seis de noviembre del año 2019 dos mil

diecinueve, únicamente en el punto SEGUNDO, en lo que respecta a la superficie del área de cesión para vialidades, siendo lo correcto **13,558.08 m²**, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO.- *Se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento número 134-2015/2018, de fecha 20 veinte de enero del año 2016 dos mil dieciséis.*

SEGUNDO.- *Se autoriza escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el área de cesión para vialidades, una superficie de **13,558.08 m²**, del fraccionamiento denominado “**RESIDENCIAL GUADALUPE**” **Segunda Sección en su Etapa IV**, ubicado por la Av. Dr. José Ricardo Alcalá Iñiguez, al Suroeste de esta ciudad.*

TERCERO.- *Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente, Síndico y Secretario General, respectivamente, para firmar la escritura correspondiente, la cual correrá por cuenta y costo del solicitante.*

A C U E R D O # 737-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza en alcance del Acuerdo de Ayuntamiento número 702-2018/2021, de fecha 2 dos de julio del año 2020 dos mil veinte, completar el punto TERCERO con lo siguiente: Así mismo se autorice la subdivisión de la cuenta catastral U048955, sustrayéndole la superficie de los predios **b)** y **c)** lo que da un total de 464.04 m², que es la superficie a permutar.

A C U E R D O # 738-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Faustino Herrera Baltazar** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 165/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **152.41 m²**, ubicada en la calle **sin nombre s/n** (oficialmente calle La Enramada), colonia denominada Chula Vista, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 739-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Agustín Jaime Reyes Romero** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 86/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **100.66 m²**, ubicada en la calle **Agave Azul s/n**, en el Fraccionamiento denominado “La Loma”, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 740-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Angélica Martín Gómez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 01/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **177.56 m²**, ubicada en la calle **Corregidora #165**, Delegación de Pegueros, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 741-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Arturo González Carbajal** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 166/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **97.35 m²**, ubicada en la calle **Tonatiuh #365** (anteriormente calle Las Palmas #395), en el Fraccionamiento denominado “Las Colonias”, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 742-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Maira Alejandra de la Cruz González** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 173/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **150.46 m²**, ubicada en la calle **Álvaro Obregón #634**, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 743-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Eduardo Martínez Navarro** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 123/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **128.443 m²**, ubicada en la calle **Industria #300**, Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

A C U E R D O # 744-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el **“SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO”**, el día lunes 14 de septiembre de 2020, a las 19:00 horas, de manera virtual, como lo disponen los Artículos 29 fracción III, 33 Bis y 47 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A C U E R D O # 745-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza que se analice en las Comisiones de Desarrollo Sustentable colegiada con Hacienda y Patrimonio la petición de particulares donde solicitan un apoyo económico para la esterilización de perros y gatos.
